

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, consistentes en acción constitucional bajo radicado No. **024-00039**, promovida por la ciudadana **Yury Carolina Amaya Monguí** contra la **Secretaría Distrital de Hacienda**, lo anterior con el fin de informar que, pese a los requerimientos efectuados por esta sede judicial con el objetivo de conocer la dirección de notificación de la vinculada **Sandra Liliana Rueda Porras**, se desconoce su dirección de correo electrónico para notificaciones, teléfono o demás datos de contacto de dicha particular.

En el mismo sentido, a este momento del trámite, se han desplegado las siguientes gestiones, a efectos de lograr obtener los datos de ubicación de **Sandra Liliana Rueda Porras**, así:

- (i) Se remitió el mensaje digital al buzón electrónico de **Sandra Liliana Rueda Porras** a efectos de comunicación al interior de un derecho de petición, este es, "*etav_gerencia@outlook.com*", sin embargo, si bien el mensaje deja constancia de entrega, conviene señalar que dicha dirección es idéntica a la expuesta por **Yury Carolina Amaya Monguí** a efectos de notificación.
- (ii) Que la accionante fue requerida con el fin de informar los datos de notificación de **Sandra Liliana Rueda Porras**, sin embargo, refirió desconocer su "*dirección física de notificación*".
- (iii) Acto subsiguiente se solicitó de **Yury Carolina Amaya Monguí**, informar algún número de contacto o correo electrónico, no obstante, la prenombrada guardó silencio a la solicitud judicial.

Sírvase proveer.



Thomas A. Fletcher
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y NUEVE (79) PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ

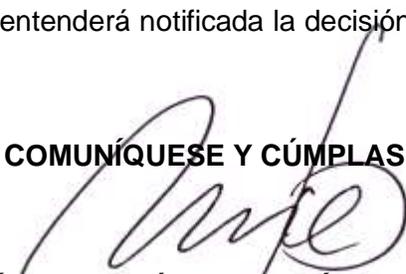
Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

ACCIÓN DE TUTELA 2024-0039

Teniendo en cuenta el informe que antecede, con la finalidad de notificar del presente trámite a la totalidad de los sujetos vinculados al mismo, revisadas las presentes diligencias se dispone **NOTIFICAR POR AVISO** de la vinculación y admisión de la presente demanda a la ciudadana **Sandra Liliana Rueda Porras**, para lo cual efectúese la correspondiente publicación en la cartelera del **Complejo Judicial Paloquemao** y en el microsítio que posee esta sede judicial en la página web de la **Rama Judicial**.

Efectuada dicha actividad, se entenderá notificada la decisión en los términos del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA DE LOS ÁNGELES DÍAZ FONQUE
JUEZ